

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1886 *VOLKSWAGEN FINANCE, S.A.U., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE) VOLKSWAGEN FINANCE 2, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y, en particular, en el artículo 43 de la LME aplicable por remisión del artículo 73 de la LME, se hace público que la sociedad Volkswagen Aktiengesellschaft (en adelante el accionista único), en su condición de accionista único de la sociedad Volkswagen Finance, S.A.U., Establecimiento Financiero de Crédito (en adelante la sociedad escindida parcialmente), ejerciendo las competencias de la junta general de accionistas, ha aprobado en fecha 9 de abril de 2018, la escisión parcial de parte del patrimonio de la sociedad escindida parcialmente consistente en la totalidad de las acciones y participaciones sociales, según sea el caso, que ostenta la sociedad escindida parcialmente en las tres sociedades filiales siguientes (cada una de las cuales constituye una unidad económica autónoma), representativas de la totalidad de su capital social (i) Volkswagen Renting, S.A.U. (C.I.F.: A-80185051); (ii) Volkswagen Insurance Services Correduría de Seguros, S.L.U. (C.I.F.: B-28007615); y (iii) Man Financial Services España, S.L.U. (C.I.F.: B-84283324) (los Activos), a favor de la sociedad de nueva constitución Volkswagen Finance 2, S.L.U. (en adelante la sociedad beneficiaria), que adquirirá por sucesión universal y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de los activos, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el proyecto de escisión parcial de fecha 7 de marzo de 2018, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME durante un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

En cumplimiento del artículo 43 de la LME se hace constar expresamente el derecho del accionista único, acreedores, y obligacionistas de la sociedad escindida parcialmente a obtener de manera gratuita en el domicilio social de la sociedad escindida parcialmente (avenida de Bruselas 34, Alcobendas, 28108 (Madrid)) el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, no siendo exigible el informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión parcial, ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis de la LME.

Alcobendas (Madrid), 10 de abril de 2018.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Volkswagen Finance, S.A.U., Establecimiento Financiero de Crédito, Pedro de Dios Martín.

ID: A180025240-1